

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. -- Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 18 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 230

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 11 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos. D. Juan Beigbeder y Atienza, por haber sido nombrado Ministro de Asuntos Exteriores.—Página 4535.

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando Alto Comisario de España en Marruecos al General de Brigada D. Carlos Asensio Cabanillas.—Página 4535.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 17 de agosto de 1939 restituyendo al cargo de Gobernador Militar del Campo de Gibraltar la dirección de todos los servicios de vigilancia, Policía y Orden Público de aquella zona.—Página 4535.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 9 de agosto de 1939 disponiendo el cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, de D. José Larraz y López.—Página 4536.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 30 de julio de 1939 nombrando a los señores que se indican, Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Páginas 4536 y 4537.

DECRETO de 12 de agosto de 1939 declarando ascendido a Presidente de Sección, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al Consejero Inspector, fallecido, D. Pedro Montaner López.—Página 4537.

Otro de 12 de agosto de 1939 ascendiendo a Inge-

niero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Elul Navarro.—Página 4537.

Otro de 12 de agosto de 1939 declarando ascendido a Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, al Ingeniero primero, fallecido, D. Antonio García Herreros.—Página 4538.

Otro de 12 de agosto de 1939 jubilando al Sobrestante Mayor de Obras Públicas D. Emilio Ballester Agrasot.—Página 4538.

DECRETOS de 12 de agosto de 1939 declarando ascendidos a Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a los de segunda clase, fallecidos, que se mencionan.—Páginas 4538 y 4539.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 3 de agosto de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a D. Manuel Navascués Sáez.—Página 4539.

Otra de 29 de julio de 1939 acordando sanción en el expediente de depuración al Oficial de Prisiones D. David Cólliga Rodríguez.—Página 4539.

Ordenes de 29 de julio y 3 de agosto de 1939 disponiendo causen baja definitiva en el servicio los funcionarios de Prisiones que se indican.—Pg. 4539.

Orden de 4 de agosto de 1939 denegando la revisión del expediente de D. Arsenio Mesa Garcia.—Páginas 4539 y 4540.

Ordenes de 4, 9 y 10 de agosto de 1939 acordando causen baja definitiva en el servicio los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Pág. 4540.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 22 de julio de 1939 concediendo autorización a don Miguel Manrique para levantar y colocar los precintos de las balanzas automáticas y semi-automáticas que por mediación de sus talleres

repare en Valladolid y su provincia.—Páginas 4540 y 4541.

Otra de 27 de julio de 1939 declarando nulas las concesiones de Certificado de Productor Nacional concedidas con posterioridad al 18 de julio de 1936, que no hayan sido dictadas por las Autoridades de la España Nacional.—Página 4541.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 29 julio de 1939 separando definitivamente del servicio a los Catedráticos de Universidades e Instituto que se citan.—Págs. 4541 y 4542.

Otra de 4 de agosto de 1939 sancionando a los señores que se indican.—Página 4542.

Otra de 3 de agosto de 1939 inhabilitando para cargos directivos y de confianza a los señores que se indican.—Página 4542.

Otra de 3 de agosto de 1939 confirmando en su cargo a los señores que se indican y sancionando a don Francisco Candil Calvo.—Página 4543.

#### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden de 1.º de agosto de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de D. Francisco Delgado Tena.—Página 4543

Ordenes de 1 y 2 de agosto de 1939 disponiendo la separación definitiva y su baja en el Escalafón de los funcionarios que se determinan.—Páginas 4543 y 4544.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden de 10 de agosto de 1939 cesando en la asimilación que tiene asignada el Oficial Farmacéutico D. Evaristo Martín Freire y otros.—Página 4544.

Premios de efectividad.—Orden de 31 de julio de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente Coronel de Infantería D. Luis Vara y López de la Llave y otros.—Páginas 4545 a 4551

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Bonificación de residencia.—Orden de 17 de agosto de 1939 ampliando concesión de bonificación que señala la Orden de 25 de julio del corriente año (B. O. núm. 207), a todo el personal destinado en Baleares.—Página 4551.

#### SUBSECRETARIA

Ayudantes.—Orden de 18 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de campo del Sr. General de Brigada D. Luis Soláns Lavedán al Comandante de In-

fantería D. Manuel Soláns Lavedán.—Página 4551.  
Asimilaciones.—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo la asimilación de Alferez al Sacerdote don Rafael Pozas Lechuga.—Página 4551.

Destinos.—Orden de 17 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del Sr. Ministro del Ejército, al Teniente Coronel de Infantería don Policarpo González Brinquis, habilitado y retirado extraordinario.—Página 4551.

Otra de 17 de agosto de 1939 id. id. al Comandante de Artillería D. Joaquín Planell Riera.—Pág. 4551.

Rectificaciones.—Orden de 17 de agosto de 1939 rectificando la de 16 de agosto de 1939 (B. O. número 229) destinando a varios Jefes y un Oficial a las órdenes del señor Ministro del Ejército.—Página 4551.

Otra de 16 de agosto de 1939 id. id. de 7 de junio de 1939 en lo que se refiere al Sargento provisional de Artillería D. Francisco Expósito Hurtado.—Página 4551.

#### MINISTERIO DE MARINA

Cese.—Orden de 17 de agosto de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 3.º de Máquinas de la Reserva Naval D. Juan Riutort Mulet.—Página 4552.

Destinos.—Orden de 17 de agosto de 1939 nombrando Comandante del "Júpiter" al Capitán de Fragata D. Rafael Fernández Babadilla.—Página 4552.  
Otra de 17 de agosto de 1939 cesando en su actual destino y pasando a otro el Capitán de Corbeta D. Alfonso Colomina Botl.—Página 4552.

Empleo honorífico.—Orden de 17 de agosto de 1939 nombrando Teniente Auditor honorario del Cuerpo Jurídico de la Armada a D. Ignacio Puig de la Bellacasa.—Página 4552.

Escalafonamiento.—Orden de 17 de agosto de 1939 sobre escalafonamiento de Alfereces de Navío ascendidos a este empleo.—Página 4552.

#### MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Alferez de Aviación al Sargento D. Rafael García Martín.—Pág. 4552.

Declaración de aptitud.—Orden de 16 de agosto de 1939 concediendo aptitud para mando de Escuadrilla, por haber terminado el curso correspondiente, al Capitán de Complemento D. Antonio Fernández Liencres y otros.—Página 4552.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1681 a 1692

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 11 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos D. Juan Beigbeder y Atienza, por haber sido nombrado Ministro de Asuntos Exteriores.**

Por haber sido nombrado Ministro de Asuntos Exteriores,

Cesa en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos, D. Juan Beigbeder y Atienza.

Dado en Burgos a once de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando Alto Comisario de España en Marruecos al General de Brigada D. Carlos Asensio Cabanillas.**

Nombro Alto Comisario de España en Marruecos a D. Carlos Asensio Cabanillas, General de Brigada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JUAN BEIGBEDER ATIENZA

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 17 de agosto de 1939 restituyendo al cargo de Gobernador Militar del Campo de Gibraltar la dirección de todos los servicios de vigilancia, Policía y Orden Público de aquella zona.**

Para bien del servicio e interés nacional, es conveniente restituir al cargo de Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, que la República suprimió, la dirección de todos los servicios de Vigilancia,

Policía y Orden Público, así como las atribuciones propias de los Jefes de Hacienda sobre las Fuerzas de los Resguardos de Mar y Tierra, en cuanto se refiere a la represión del fraude y contrabando, ya que la experiencia enseña, dada la característica especial de aquella Zona, que deben quedar bajo una sola Autoridad, dichos servicios.

Y fijando el Decreto de veinticuatro de julio último la situación en aquella Comarca de la veintidós División, al General Jefe de ésta debe encomendarse el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, con las atribuciones ya indicadas, extendiendo su esfera de acción a la totalidad de los partidos judiciales de Algeciras y San Roque, para unificar la acción sobre un mismo territorio, en los diferentes aspectos señalados.

En virtud de ello, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

*Artículo primero.*—El cargo de Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, será ejercido por el General Jefe de la veintidós División, con residencia en Algeciras.

*Artículo segundo.*—Se restituyen a dicho cargo, las facultades que en relación con los servicios de Orden Público, Vigilancia y Policía asignaba el Real Decreto de veintiuno de septiembre de mil ochocientos ochenta y las que sobre las Fuerzas de los Resguardos de Mar y Tierra determinaba la Real Orden de veintiuno de diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

*Artículo tercero.*—La jurisdicción territorial del Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, se extenderá sobre los partidos judiciales completos de Algeciras y San Roque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSE VARELA IGLESIAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 9 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, D. José Larraz y López.**

**DISPONGO:**

Cesa en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, D. José Larraz y López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Hacienda,  
**ANDRES AMADO Y REYGONDAUD**  
DE VILLEBARDET

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETOS de 30 de julio de 1939 nombrando a los señores que se mencionan Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don Francisco Ruiz López,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don José González Menéndez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,  
**ALFONSO PEÑA BOEUF**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último

en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don José Lorca Marín.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Federico Carrera Montero, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,  
**ALFONSO PEÑA BOEUF**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don José María Torroja y Miret,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don José María Huidobro Polanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,  
**ALFONSO PEÑA BOEUF**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don Enrique Meléndez Cadalso,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Gabriel Cañadas Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por continuar en la situación de supernumerario don Federico Carrero Montero,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don José Oriol Cervera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don Fernando Casarero y Ferrero,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Pedro Benito Barrachina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 12 de agosto de 1939 declarando ascendido a Presidente de Sección, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al Consejero Inspector, fallecido, D. Pedro Montaner López.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la consiguiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con antigüedad de quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, al Consejero Inspector del referido Cuerpo, fallecido en dos de junio de mil novecientos treinta y nueve, don Pedro Montaner López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 12 de agosto de 1939 ascendiendo a Ingeniero Jefe de 2.ª clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a D. Angel Elul Navarro.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, por aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, por ascenso de don Emilio Arévalo Marco,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, para el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para ocupar la vacante expresada, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Angel Elul Navarro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 12 de agosto de 1939 declarando ascendido a Ingeniero Jefe de 2.<sup>a</sup> Clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos al Ingeniero 1.<sup>o</sup> fallecido, D. Antonio García Herreros.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la consiguiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con antigüedad de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, al Ingeniero primero del referido Cuerpo, fallecido en cinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve, don Antonio García Herreros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETO de 12 de agosto de 1939 jubilando al Sobrestante Mayor de Obras Públicas D. Emilio Ballester Agrasot.**

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado el día diez y ocho del actual, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Sobrestante Mayor de primera clase de Obras Públicas don Emilio Ballester Agrasot, pasando a la situación de jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

**DECRETOS de 12 de agosto de 1939 declarando ascendidos a Ingenieros Jefes de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a los de segunda clase, fallecidos, que se mencionan.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la consiguiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con antigüedad de diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, al Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo, fallecido en veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y siete, don Félix Alonso Misol.

Dado en Burgos a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la consiguiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con antigüedad de diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, al Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo, fallecido en primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, don José Salmerón García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

A propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de quince de junio último, en relación con los derechos pasivos del interesado o sus causahabientes y con la consiguiente corrida de escalas, se declara ascendido al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con antigüedad de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, al Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo.

fallecido en treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y siete, don Miguel Fernández García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas.

ALFONSO PEÑA BOEUF

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 5 de agosto de 1939 reintegrando como Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, a D. Manuel Navascués Sáez.**

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las necesidades del servicio que motivaron su designación para la Audiencia de Albacete, reintegro como Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, a don Manuel Navascués Sáez, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

**ORDEN de 29 de julio de 1939 acordando sanción en el expediente de depuración al Oficial de Prisiones D. David Cólliga Rodríguez.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones, don David Cólliga Rodríguez, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda imponer, al mencionado funcionario, la sanción de dos años de postergación para el ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

**ORDENES de 29 de julio y 5 de agosto de 1939 disponiendo causen baja definitiva en el servicio los funcionarios de Prisiones que se indican.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones, don Nicolás Ibáñez Español, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones, don Manuel Moreno Casanova, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda

la separación definitiva del servicio, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido al Guardián de Prisiones, don Angel Ruiz Tutor, este Ministerio, de conformidad con el apartado d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del expresado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

**ORDEN de 4 de agosto de 1939 denegando la revisión del expediente de D. Arsenio Mesa García.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de junio último, y con arreglo a la Ley de 10 de febrero próximo pasado, ha sido separado del servicio D. Arsenio Mesa García. Por instancia, solicita la reapertura del expediente; visto el artículo 11 de la mentada Ley, no es pro-

cedente la revisión de la sanción impuesta, porque los documentos aportados con la instancia no destruyen los fundamentos de la resolución recaída.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

-----

**ORDENES de 4, 9 y 10 de agosto de 1939 acordando causen baja definitiva en el servicio los funcionarios de Prisiones que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones don Santiago del Valle y del Valle, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 4 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

-----

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones, D. José Arquimbau Arenós, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo a los apartados b) y d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

-----

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones don Manuel de Santiago Díez, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo noveno, en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don Agustín Fernández Alonso, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo noveno en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

-----

**ORDEN de 22 de julio de 1939 concediendo autorización a don Miguel Manrique para levantar y colocar los precintos de las balanzas automáticas y semiautomáticas que por mediación de sus talleres repare en Valladolid y su provincia.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Miguel Manrique, domiciliado en Valladolid, solicitando autorización, de acuerdo con el Decreto de fecha 14 de diciembre de 1934, para poder levantar y colocar los precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas de las diferentes marcas que por mediación de sus talleres repare;

Resultando que al solicitante le fué concedida por Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 30 de julio de 1935, una autorización de esta naturaleza para actuar en Valladolid y su provincia, por el plazo legal de dos años,

cuya autorización ya ha caducado;

Resultando que el Sr. Manrique solicita nueva autorización, pretendiendo utilizar en sus precintos el diseño "mecánica desnuda" y el número catorce que anteriormente le correspondió en el Registro de autorizaciones de la Dirección General de Industria;

Considerando que, del estudio y examen de la citada instancia y sus anexos, se confirma el cumplimiento de los requisitos referentes a diseño de precintos y a cartilla, unidos al expediente.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Conceder autorización a don Miguel Manrique, domiciliado en Valladolid, calle Calixto Fernández de la Torre, núm. 4, por el plazo legal de dos años, y a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para levantar y colocar los precintos de las balanzas automáticas y semiautomáticas de las diferentes marcas que, por media-

ción de sus talleres, repare en Valladolid y su provincia.

2.º Que la numeración que llevarán los precintos, juntamente con el diseño "mecánica menuda", será la del número catorce, que le correspondió en el Registro de autorizaciones concedido con fecha 30 de junio de 1935.

3.º Que, de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto fecha 14 de diciembre de 1934, esta autorización caducará por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del citado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Bilbao, 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. Ricardo F. Cuevas  
Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

ORDEN de 27 de julio de 1939 declarando nulas las concesiones de Certificado de Productor Nacional concedidas con posterioridad al 18 de julio de 1936, que no hayan sido dictadas por las Autoridades de la España Nacional.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que el titulado Gobierno de la República y los de la Generalidad de Cataluña y Vizcaya, con posterioridad al 18 de julio de 1936, pueden haber otorgado: títulos, préstamos, garantías de interés, exenciones de impuestos, o de derechos arancelarios, etc., etc., al amparo de las disposiciones que regulan el otorgamiento de los Certificados de Productor Nacional, así como de aquellas otras que se refieren a la Protección, Defensa y Auxilio a las Industrias Nacionales, y pudiendo hallarse, dichas concesiones, en pugna, total o parcialmente, con las normas y orientación general del nuevo Estado Español, causándose, con ello, los perjuicios, confusión y desorientación consiguientes en orden a la conveniente armonización del conjunto de las actividades industriales de la Nación;

Considerando, que el artículo número del Decreto de la Junta Técnica del Estado de primero de noviembre de 1936 declara sin nin-

gún valor ni efecto las disposiciones que fueron dictadas con posterioridad al 18 de julio de 1936 y no hubieren emanado de las Autoridades de la España Nacional.

Este Ministerio, a propuesta del Servicio Nacional de Industria, ha resuelto lo siguiente:

*Artículo primero*—Se declaran nulas, y por lo tanto suspendida su validez y efectos todas las concesiones de Certificado de Productor Nacional y todas aquellas otras que pudieran haberse otorgado en relación, o derivadas de las disposiciones legales que hagan referencia a la Protección, Defensa y Auxilio a la Industria Nacional, concedidas con posterioridad al 18 de julio de 1936 y que no hayan sido dictadas por las Autoridades de la España Nacional; pudiendo ser convalidadas mediante nueva petición de los interesados, presentada en la Delegación Provincial de Industria en la que radica el peticionario y dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

*Artículo segundo*—Las Delegaciones Provinciales de Industria remitirán al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria, para su resolución, las peticiones de convalidación de las concesiones a que se refiere el artículo anterior, previamente informadas por la misma.

*Artículo tercero*—Contra las resoluciones que se dicten en relación con esta Orden cabe al interesado, el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de su notificación al interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 27 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Subsecretario, P. D. Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de julio de 1939 separando definitivamente del servicio a los Catedráticos de Universidad e Instituto que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Es pública y notoria la desafección de los Catedráticos universitarios que se mencionarán al nuevo régimen implantado en España, no solamente por sus actuaciones en las zonas que han sufrido la dominación marxista, sino también por su pertinaz política antinacional y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional.

La evidencia de sus conductas, perniciosas para el país, hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento, y por ello,

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio y dar de baja en los respectivos escalafones a los señores:

Don Américo Castro y Quesada, don Agustín Viñuales Pardo, don Claudio Sánchez Albornoz, don Rafael de Buen y Lozano, don Emilio González López, don José Ots Capdequí, don Niceto Alcalá Zamora Castillo, don Juan Pesets Alexandre, don José Puche Alvarez, don Luis de Zulueta y Escolano, don Pedro Salinas Serrano, don Bas Ramos Sobrino, don Enrique Rioja Lo-Bianco, don Pedro Castro Barea, don Juan Manuel Aguilar Calvo, don Manuel López Rey Arroyo y don Antonio Flórez de Lemus.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Es pública y notoria la desafección de los Catedráticos de Instituto que se mencionarán

al nuevo régimen implantado en España, no solamente por sus actuaciones en las zonas que han sufrido la dominación marxista, sino también por su pertinaz política antinacional y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional.

La evidencia de sus conductas perniciosas para el país hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento, y por ello,

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio y dar de baja en sus respectivos escalafones a los señores:

Don Francisco Barnés Salinas, don Antonio Jaén Morente, don Amós Sabrás Gurrea, don Rubén Landa Vaz, don Joaquín Xirau Palau, don Juan Sapiña Camaró, don José Gaos González Poja, don Angel Rubio Muñoz, don Manuel Núñez Arenas, don Fernando González Rodríguez, don Amós Ruiz Lecina, don Federico Bonet Marco, don Leonardo Martín Echeverría, don Gabriel León Trilla, don Joaquín Álvarez Pastor, don Enrique Rioja Lo-Bianco, don Antonio Roma Rubies, don Pedro Armasa Briales, don Gregorio Ochoa Martínez Calle, don José Ramón González Regueral, don Clemente Hernández Balmori, don Vicente Villumbranes Martínez y don Faustino Miranda González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

ORDEN de 4 de agosto de 1939 sancionando a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora A), con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes complementarias;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de

depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. La inhabilitación para cargos directivos y de confianza, con pérdida de haberes no percibidos, de don Angel Adolfo Melón Ruiz, Profesor Auxiliar de la Universidad de Oviedo.

Segundo. La inhabilitación durante dos años, siéndole de abono el tiempo que lleva suspendido, para cargos docentes y técnicos universitarios, e inhabilitación perpetua para cargos directivos y de confianza de don Julio Martínez Bruna, Profesor Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Tercero. Separación definitiva del servicio e inhabilitación para cargos públicos de autoridad política, administrativa o académica de don Francisco Suárez López, Profesor Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Cuarto. El traslado forzoso e inhabilitación para cargos directivos y de confianza de don Camilo Barcia Telles, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Quinto. La inhabilitación para cargos directivos y de confianza de don José Cruz Auñón Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Sexto. La separación definitiva e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza de don Luis Domínguez Guisarte, Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de agosto de 1939 inhabilitando para cargos directivos y de confianza a los señores que se indican

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por la Comisión Depuradora A), con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes complementarias;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

La inhabilitación para cargos directivos y de confianza de los señores siguientes:

Don Leonardo Rodríguez Lavín, Profesor Catedrático y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Don Luis Recasens Serrano, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Don Domingo Mérida Garrido, Auxiliar Bibliotecario de la Universidad de Granada.

Don Manuel Rey Gacio, Auxiliar numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Don Ramón Baitar Domínguez, Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Don Manuel Villar Iglesias, Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Don Leopoldo Alas y García Argüelles, Profesor numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y don Antonio Novo Campelo, Profesor de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 3 de agosto de 1939 confirmando en su cargo a los señores que se indican y sancionando a don Francisco Candil Calvo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora A), con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes complementarias;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. La confirmación en su cargo de los señores siguientes:

Don Feliciano González Bernabé Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Don César Hernández Anciores Profesor Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Don Manuel Alvarez González, Profesor Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Don Manuel Remuñán García, Profesor Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Don Lorenzo Gironés Navarro, Profesor de Patología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Don Francisco Oliver Rubio, Profesor Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Don Emilio Jimeno Gil, Profesor de la Universidad de Barcelona.

Don Tomás Batuecas Marucán, Profesor de Química Teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Don Juan Moneva Puyol, Profesor numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. y don Juan Tamayo Francisco, Auxiliar y Bibliotecario del Instituto y Universidad de Sevilla

Segundo. La suspensión de empleo y sueldo por dos años, siéndole de abono el tiempo que lleva suspendido, e inhabilitación para cargos directivos y de con-

fianza de don Francisco Candil Calvo, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 3 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN de 1 de agosto de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de D. Francisco Delgado Tena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por el señor instructor de expedientes y el Ilustrísimo Sr. Subsecretario en funciones de Jefe de Servicio Nacional y con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último, he dispuesto la separación definitiva y baja en el Escalafón a que pertenecía, de don Francisco Delgado Tena, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, como incurso en el artículo noveno, apartados a) y b) de dicha Ley, y en el artículo cuarto, apartados a), k) y l) de la de igual mes, debiendo dar cuenta, en su día, al Juzgado instructor provincial por considerarlo incurso en la de Responsabilidades Políticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 1 y 2 de agosto de 1939 disponiendo la separación definitiva y su baja en el Escalafón de los funcionarios que se determinan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por el señor instructor de expedientes y el Ilmo. Sr. Subsecretario, en funciones de Jefe del Servicio Nacional, y con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último, he dispuesto la separación definitiva y baja en el Escalafón a que pertenecía, de don Antonio Pugés Guitart, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio como incurso en el artículo noveno, letras a) y d) de dicha Ley y en el artículo cuarto, letras h) y j) de la de 9 de igual mes, debiendo dar cuenta, en su día, al Juzgado instructor provincial, por considerarlo incurso en la de Responsabilidades Políticas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por el señor instructor de expedientes y el Ilustrísimo Sr. Subsecretario, en funciones de Jefe del Servicio Nacional, y con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero último, he dispuesto la separación definitiva y baja en el Escalafón a que pertenecía, de don Urbano Blanco Simón, Portero tercero de los Ministerios Civiles y su baja en el Escalafón correspondiente, como incurso en el artículo noveno, letras a), b) y d) de dicha Ley, y en el artículo cuarto, letras a), b), e), i) y k) de la de 9 de igual mes, debiendo dar cuenta, en su día, al Juzgado instructor provincial, por considerarlo incurso en la de Responsabilidades Políticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Subsecretaría del Ejército**

**Asimilaciones**

ORDEN de 10 de agosto de 1939 cesando en la asimilación que tiene asignada el Oficial Farmacéutico D. Evaristo Martín Freire y otros.

Por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 15 de mayo último, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las Ordenes que se citan, los Farmacéuticos civiles que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento:

NOMBRE	Reem- plazo	Orden	B. O.	NOMBRE	Reem- plazo	Orden	B. O.
<b>Farmacéuticos primeros</b>				<b>Farmacéuticos terceros</b>			
D. Evaristo Martín Freire ...	1925	23-11-938	148	D. Alfonso Solá Dadin ...	1929	1-12-938	156
D. Ricardo Montequi Díaz de Plaza ...	1914	9- 3-937	144	D. Anastasio Arenal Martínez ...	1925	2-12-936	47
<b>Farmacéuticos segundos</b>				D. Antonio Lago Fornos ...	1933	5- 5-937	199
D. Benito Gazo López ...	1929	23- 8-938	59	D. Antonio Ventayol Ques. ...	1929	18- 2-939	53
D. Benito Martínez García..	1927	30-12-937	437	D. Camilo Santa María López ...	1930	5- 5-937	199
D. Carlos Acedo Iglesias ...	1915	28- 3-939	90	D. Celestino Alvarez Rico... ..	1929	31-12-937	438
D. Enrique López Niño... ..	1930	8- 4-939	100	D. Celestino Punin Garrido. ...	1928	23- 3-939	83
D. Félix Alvarez Manzano... ..	1923	28- 3-939	90	D. Cipriano Cabús Cortada. ...	1929	25- 3-938	523
D. Fermín Redondo Arranz. ...	1929	30-12-937	437	D. Eduardo Gómez Barbeito... ..	1927	14- 1-939	17
D. Fermín Zelada Varela ...	1895	23- 3-39	85	D. Enrique Bermejo Goday. ...	1929	5- 8-937	293
D. Fernando Gomis Izquierdo ...	1927	16- 3-938	514	D. Esteban Hernáiz Barragán ...	1928	26-10-938	122
D. Francisco García Gutiérrez... ..	1929	30-12-937	437	D. Eugenio Torres Enciso ...	1929	5- 8-937	293
D. Jesús Arenal Sanz ... ..	1929	23- 8-938	59	D. Félix Massó Taboada ...	1932	10- 1-938	448
D. Juan Ortiz de Urbina Mirret... ..	1929	30-12-37	437	D. Fernando de la Fuente Gómez... ..	1927	14- 1-939	17
D. Juan Puigbert Fontfreda. ...	1933	20- 5-38	579	D. Francisco Díaz Fierros ...	1929	17- 5-937	211
D. Juan Alberto Herranz Sáinz... ..	1930	26-11-938	151	D. Francisco Solórzano Rodríguez ...	1928	16-11-938	141
D. Juan Bautista Antolín Peña... ..	1930	13-12-938	168	D. José Guillén Cereijo ...	1930	3- 3-938	500
D. Leandro Latorre Andrés. ...	1929	30-12-937	437	D. José Villar Cabo ... ..	1925	29- 5-937	225
D. Luciano Rey Romero ...	1926	16- 7-938	18	D. José Antonio Mestres Pinto... ..	1923	31-12-938	3
D. Lucio Crespo García... ..	1929	9-10-937	364	D. José Antonio Salgueiro Espinosa... ..	1931	27- 2-937	134
D. Luis Vilar Amigó... ..	1925	21- 4-938	550	D. José María Puga Ramón. ...	1932	3- 3-938	500
D. Luis María Noain García. ...	1927	28-10-937	380	D. José María Xérica de Egaña ... ..	1927	21- 4-938	550
D. Manuel Arangüena Arangüena... ..	1934	26- 1-938	469	D. José Miguel Guinea Pereda... ..	1926	6- 6-938	595
D. Manuel Fernández Cáceres ... ..	1929	6- 8-938	41	D. Juan Martín Martín... ..	1927	20-10-938	115
D. Martín Covarrubias Colmenarejo ... ..	1925	28- 2-938	497	D. Juan Muñoz García... ..	1927	18- 2-939	53
D. Martín Oreja García... ..	1930	16- 7-938	18	D. Juan Muñoz Manzano ...	1918	2- 4-937	166
D. Oscar Seoane Laredo ...	1929	28- 3-939	90	D. Julián Munguira Villanueva ... ..		22-12-938	178
D. Ramón González Abascal ... ..	1926	5- 2-938	474	D. Lucas Izquierdo García... ..	1927	15-12-938	171
D. Ricardo Bescansa Martínez... ..	1933	23- 3-39	85	D. Manuel Puente Valeso ...	1928	27- 9-937	348
D. Luis Alsius Masgrau... ..	1928	11- 2-939	48	D. Miguel Carrascal Martín. ...	1914	22-12-938	178
D. Santiago Alvarez Calatayud ... ..	1927	20-11-937	401	D. Natalio Sanchón Valladares... ..	1931	9-10-937	364
D. Vicente Palacios Palacios. ...	1915	5- 5-938	564	D. Ovidio Marcos Pardo ...	1928	2-11-938	127
				D. Ramón Casares Aler ...	1927	22-12-938	178

Burgos, 10 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Premios de efectividad**

ORDEN de 31 de julio de 1939 concediendo premios de efectividad al Teniente Coronel de Infantería don Luis Vara y López de la Llave y otros.

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

**Infantería**

500 pesetas al Teniente Coronel D. Luis Vara y López de la Llave, disponible, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de primero de marzo de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem D. Jacobo Roldán Fernández del Centro de Movilización y Reserva de Barcelona núm. 7, a partir de primero de febrero último, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.500 ídem al Comandante don Rafael Pérez Blanco, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril último por llevar trece años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. Enrique Pérez O'Dena, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar doce años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. Eduardo de Luis Pérez, de la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid, a partir de primero de abril último, por llevar diez años de empleo.

500 ídem al ídem D. Antonio Galera Paniagua, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de primero de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.500 ídem al Capitán D. Virgilio Alvarez Buznego, del Centro de Movilización y Reserva de Madrid núm. 1, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar trece años de empleo.

1.400 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar catorce años de empleo.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar quince años de empleo.

1.100 ídem al ídem D. Joaquín Alvarez Lorenzo, del Centro de Movilización y Reserva de Granada núm. 4, a partir de primero del actual, por llevar veinticuatro años de Oficial.

1.000 ídem al ídem D. Luis Llorente Solá, de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de agosto de 1938, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. José María de Solís Chiclana, del Regimiento Granada núm. 6, a partir de primero de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. Ramón Mucientes Durán, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, a partir de primero de mayo último, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. Emilio Bonelli Rubio, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir de primero del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. José Pardo Martínez de Espronceda, de La Legión, a partir de primero de mayo último, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem D. Constancio García Vinués, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir de primero de marzo último por llevar diez años de empleo.

500 ídem al ídem D. Máximo de Barrios Santiago, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir de primero del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem D. Guillermo Frau Figuerola, de la Caja de Recluta de Málaga núm. 16, a partir de primero de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.000 ídem al Teniente (hoy Capitán) D. Joaquín González Martínez, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir de primero de agosto de 1936, por llevar diez años de Oficial.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de agosto de 1937, por llevar once años de Oficial.

1.200 ídem al mismo, a partir

de primero de agosto de 1938, por llevar doce años de Oficial.

1.800 ídem al ídem D. José Alarcón Nogueras, del Regimiento Oviedo núm. 8, a partir de primero del actual, por llevar trece años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.800 ídem al ídem D. Félix Esteban Vara, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir de primero de enero último, por llevar trece años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.500 ídem al ídem D. Miguel Cabrera Ferrer, del mismo, a partir de primero del actual, por llevar diez años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.400 ídem al ídem D. Antonio Sancho Moll, del Regimiento Palma núm. 36, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar diez años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.400 ídem al ídem D. José Montaner Guiu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de abril último, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.400 ídem al ídem D. Saturnino Hernández Encinar, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza núm. 9, a partir de primero de agosto próximo, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 ídem al ídem D. Felipe Fromén Menéndez, del Regimiento Canarias núm. 39, a partir de primero de abril último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 ídem al ídem D. Manuel Sánchez Sánchez, del Regimiento Lepanto núm. 5 a partir de primero de agosto próximo, por llevar seis años de servicios efectivos.

después de los veinticinco con abonos.

1.100 idem al idem D. Antonio Alonso López, del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, a partir de primero de abril último, por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 idem al idem D. Pedro Moleón de la Torre, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir de primero de abril último, por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 idem al idem D. José García del Pino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de agosto próximo por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.000 idem al idem D. Manuel Marcos Tortajada, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 1, a partir de primero de abril último, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.000 idem al idem D. José Burgos Iglesias, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de primero de agosto de 1938, por llevar diez años de Oficial.

500 idem al idem D. Abraham González Marcos, del Regimiento Burgos núm. 31, a partir de primero de junio último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Antonio Ruiz Alvarez, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir de primero de mayo último, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Ramón Ciria Anzano, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de primero de junio último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Angel Ruiz de Angulo Ibáñez, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir de primero de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Benito del Val Sánchez-Seco, del Servicio de

Automovilismo del Ejército del Norte, a partir de primero de junio último, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. José Moya Seda del Regimiento Granada número 6, a partir de primero de febrero último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Pedro Figueruelo Martín, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de primero de junio último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Zacarías Angulo Ciria del Regimiento Barlén núm. 24, a partir de primero de mayo último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Ramón Caballero Elias, del Regimiento América núm. 23, a partir de primero de junio último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Manuel Vázquez Chacón, del Regimiento Galicia núm. 19, a partir de primero de agosto próximo, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Felipe Generalo Hernández, del Regimiento Valladolid núm. 20, a partir de primero de abril de 1938, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Francisco Espino Heras, del Batallón Trabajadores núm. 167, a partir de primero del actual, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

1.400 idem al Oficial Moro de primera Fakih Sidi Mohamed Ben Hamu el Marabet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero de septiembre de 1938, por llevar catorce años de Oficial.

1.000 idem al idem idem idem Sidi el Kebir Ben Geznavi Mohamed Susi, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 6, a partir de primero de febrero de 1938 por llevar diez años de Oficial.

1.600 idem al idem idem de se-

gunda Sidi Seguer Ben Tayer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.400 idem al idem idem idem Sidi Mohamed Ben Hamed número 1.081, del mismo, a partir de primero de agosto próximo, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.300 idem al idem idem idem Sidi Bibi Ben Said Hatavi número 1.409, del mismo, a partir de primero de agosto próximo, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 idem al idem idem idem Sidi Tahar Ben Haida núm. 378, del mismo, a partir de primero de agosto próximo, por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

#### Caballería

500 pesetas al Comandante don Roberto White Santiago, de la Región Aérea del Estrecho, a partir de primero de octubre próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 idem al Capitán D. Pablo Muñoz Ortiz, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 6, a partir de primero del actual por llevar dieciocho años de Oficial.

500 idem al idem D. Juan León López, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar dieciocho años de Oficial.

500 idem al Teniente D. Rafael Marin Serrano, afecto a la Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, a partir de primero de abril último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 idem al idem D. Serafin Tabernero Sánchez, del Cuarto Depósito de Caballos Sementales, a partir de primero del actual, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

1.700 idem al Oficial Moro de segunda Sidi Messaud Ben Ali Hedi núm. 93, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero

de octubre de 1936, por llevar doce años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.800 ídem al mismo, a partir de primero de abril de 1937, por llevar trece años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.900 ídem al mismo, a partir de primero de abril de 1938, por llevar catorce años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

2.000 ídem al mismo, a partir de primero de abril de 1939, por llevar quince años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 ídem al ídem ídem ídem Sidi Al-fal Ben Mohamed Tusi-ni núm. 566, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

**Artillería**

1.000 ídem al Teniente Coronel D. Eugenio Otero Montes de Oca de la Comandancia General del Ejército del Sur, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar doce años de empleo.

500 ídem al Comandante don Tomás Durango Pardini, disponible del Gobierno Militar de Madrid, a partir de primero de mayo de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem D. Enrique García Larroche, del Regimiento Ligero núm. 14, a partir de primero de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem D. José Fiol Pérez, de la Comandancia General de Canarias, a partir de primero de junio último, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem D. Jenaro Asensi Cepero, del Regimiento Ligero núm. 10, a partir de primero de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.000 ídem al Capitán D. Carlos Urcola Fernández, de la Región Aérea del Centro, a partir de primero de agosto de 1936,

por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de agosto de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de agosto de 1938, por llevar doce años de empleo.

500 ídem al ídem D. Carlos Pérez Herce, del Parque de Burgos, a partir de primero de mayo de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.000 ídem al Teniente (hoy Capitán) D. Emilio Hernández Angosto, de la Jefatura de Fabricación del Sur, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar diez años de Oficial.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar once años de Oficial.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar doce años de Oficial.

1.500 ídem al ídem D. Feliciano Gutiérrez Bárcena, del Regimiento Mallorca, a partir de primero de junio último, por llevar diez años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.300 ídem al ídem D. Antonio Robledo Silva de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 ídem al ídem D. Juan Marco Ibáñez, de la Escuela Central del Ejército, a partir de primero de agosto próximo por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 ídem al ídem D. Antonio Maroig Bisquerra, del Regimiento Mallorca, a partir de primero del actual, por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 ídem al ídem D. Rafael Valerón Perdomo, del Grupo Mixto núm. 3, a partir de primero de agosto próximo, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem D. José Sáenz Echegoyán, del Regimiento Pesado núm. 1, a partir de primero de mayo último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem D. Miguel Fernández Capote, de la Agrupación de la 50 División, a partir de primero de junio último, primera revista administrativa, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

**Ingenieros**

500 pesetas al Comandante don Enrique Gallego Velasco, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.000 ídem al Capitán (hoy Comandante) D. Arturo Ureña Escario, de la Subsecretaría del Ejército, a partir de primero de agosto de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de agosto de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de agosto de 1938, por llevar doce años de empleo.

500 ídem al ídem don José Fijo Castillo, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur, a partir de primero de septiembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.100 ídem al Teniente D. Manuel Mulas García, de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de junio de 1936, por llevar once años de Oficial.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de junio de 1937, por llevar doce años de Oficial.

1.300 ídem al mismo, a partir de primero de junio de 1938, por llevar trece años de Oficial.

1.400 ídem al mismo, a partir de primero de junio último, por llevar catorce años de Oficial.

1.200 ídem al ídem D. Lucas Mendoza González, de la Red Radiotelegráfica Permanente, a partir de primero de junio último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 ídem al ídem D. José Jiménez Gómez, del Grupo de Zapadores y Telégrafos núm. 3, a partir de primero de abril último por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

**Cuerpo de Tren**

1.300 pesetas al Capitán don

José Extremera Torres, de Trasierra, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, a partir de primero del actual, por llevar trece años de empleo.

1.300 ídem al ídem D. Ubaldo Conejo Hernández, del mismo, a partir de primero del actual, por llevar trece años de empleo.

1.100 ídem al ídem D. Guillermo Wesołowski Zaldo, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de empleo.

#### Carabineros

1.700 pesetas al Teniente don Julio Iglesias Palmeiro, de la 16 Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar treinta y siete años de servicios efectivos.

1.400 ídem al ídem D. Antonio Revuelta Alfonso, de la 19 Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar treinta y cuatro años de servicios efectivos.

1.400 ídem al ídem D. José Siero Gómez, de la 17 Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar treinta y cuatro años de servicios efectivos.

1.300 ídem al ídem D. Cesáreo Torres Camacho, de la 13 Comandancia, a partir de primero de agosto próximo, por llevar trece años de Oficial.

1.300 ídem al ídem D. Tomás Ramírez Rodríguez, de la 19 ídem, a partir de primero de agosto, por llevar trece años de Oficial.

1.300 ídem al ídem don Arturo Pineiro Jiménez, de la 18 Comandancia, a partir de primero de agosto próximo, por llevar trece años de Oficial.

1.300 ídem al ídem D. Angel Gil Sánchez, de la 11 Comandancia, a partir de primero de mayo último, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.300 ídem al ídem D. Luis Valseca Gómez, de la 12 Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar treinta y tres años de servicios efectivos.

1.200 ídem al ídem D. Germán Romero Borrega, de la 14 Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar siete años de

servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.100 ídem al ídem D. Antonio Rubias Fernández, de la 19 Comandancia, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de Oficial.

1.100 ídem al ídem D. Francisco Flores Figueroa, de la Tercera Comandancia, a partir de primero de agosto próximo, por llevar treinta y un años de servicios efectivos.

1.100 ídem al ídem D. Antonio Arias Amado, de la 18 Comandancia, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de Oficial.

1.000 ídem al ídem D. José Salguero Clemente, de la Séptima Comandancia, a partir de primero de diciembre de 1937, por llevar treinta años de servicios efectivos.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar treinta y un años de servicios efectivos.

1.000 ídem al ídem D. Florencio Santos Vicente, de la Tercera Comandancia, a partir de primero de marzo de 1939, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero del actual, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

#### Intendencia

1.100 pesetas al Comandante don Tomás Bauri García, de la Séptima Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar once años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Emilio Elices Jiménez, de la Primera Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar diez años de empleo.

500 ídem al ídem don José García Fuentes, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, primera revista administrativa, por llevar tres años de empleo.

500 ídem al ídem don Luis del Corral Albarracín, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero de

agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.400 ídem al Capitán don Adolfo García Calvet, de la misma, a partir de primero de agosto próximo, por llevar catorce años de empleo.

1.400 ídem al ídem don José Hernando Navarro, de la misma, a partir de primero de agosto próximo, por llevar catorce años de empleo.

1.200 ídem al Teniente (hoy Capitán) don José Rey de Pablo Blanco, de la Intendencia General, a partir de primero de junio de 1937, por llevar doce años de Oficial.

1.300 ídem al mismo, a partir de primero de junio de 1938, por llevar trece años de Oficial.

1.400 ídem al mismo, a partir de primero de junio último, por llevar catorce años de Oficial.

1.300 ídem al ídem don Cándido Laguna Peña de la Quinta Comandancia de Tropas, a partir de primero de agosto próximo, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 ídem al ídem don Rafael González Fernández, de la Sexta Región Militar, a partir de primero de julio de 1936, por llevar doce años de Oficial.

1.300 ídem al mismo, a partir de primero de julio de 1937, por llevar trece años de Oficial.

1.400 ídem al mismo, a partir de primero de julio de 1938, por llevar catorce años de Oficial.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero del actual, por llevar quince años de Oficial.

#### Intervención

1.400 pesetas al Comisario de Guerra de segunda don Carlos Vieyra de Abreu y Motta, del Ministerio de Defensa Nacional, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar catorce años de empleo.

1.500 ídem al mismo a partir de primero de octubre de 1937, por llevar quince años de empleo.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar dieciséis años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Daniel de Linos Lage, del mismo, a partir de primero de diciembre

de 1936, por llevar diez años de empleo.

1.100 ídem al ídem al mismo, a partir de primero de diciembre de 1937, por llevar once años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar doce años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Cándido Rodríguez de Trujillo Sánchez, de la Sexta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Arturo de Sequera Serrano, de la Tercera Región Militar, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Miguel López Díaz, de la Sexta Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don José Neira Francés, del Ministerio de Defensa Nacional, a partir de primero de abril de 1937, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Fermín Pérez Gay, del mismo, a partir de primero de julio de 1937, por llevar cinco años de empleo.

**Sanidad Militar**

500 pesetas al Teniente Coronel Médico don Luis Gabarda Sitjar, de la Jefatura de Canarias, a partir de primero de septiembre próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.600 ídem al Comandante Médico don Carlos Pérez Serra de la Cuarta Región Militar, a partir de primero de marzo último, por llevar dieciséis años de empleo.

1.400 ídem al ídem ídem don Francisco Pey Belsué, de la Jefatura de la Quinta Región Militar, a partir de primero de agosto próximo por llevar catorce años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Ramón Zorrilla Polanco, de la Octava Región Militar, a partir de primero de octubre de 1938, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Ramón Pellicer Taboada, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de

agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Tomás Oliver Díaz, de la Segunda Comandancia, a partir de primero de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Ramiro Ciancas Rodríguez, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Manuel Noriega Muñoz de la Jefatura de Sanidad Militar, de la Séptima Región, a partir de primero de agosto próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.300 ídem al Capitán Médico don Luis Gandullo Solsona, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar trece años de empleo.

1.200 ídem al ídem ídem don Tomás Mantecón Sanz, de la Jefatura de la Séptima Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar doce años de empleo.

1.100 ídem al ídem ídem don Federico Tordésillas y Leal, de Ibarra, de la Jefatura de Canarias, a partir de primero del actual, por llevar once años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Luis Torres Marty, de la Jefatura de la Cuarta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar once años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Leandro Rey Ugarte, de la Jefatura de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de primero de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Justiniano Maté Díaz, de la Jefatura de la Sexta Región Militar, a partir de primero de junio último, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Fernando López Tomasety, de la Jefatura de Canarias, a partir de primero de junio último, por llevar diez años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Cándido Alvarez de la Cruz, de la Jefatura de la Octava Región Militar, a partir de primero de ju-

nio último, por llevar diez años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don José Fontán Maquieira, de la Jefatura de la Sexta Región Militar, a partir de primero de septiembre próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Jerónimo Fernández Illán, de la Jefatura de la Séptima Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.100 ídem al Capitán de Sanidad Militar don Luis Cuello Gutiérrez, de la Jefatura de la Segunda Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Manuel Fareón Yuste, de la Jefatura de Canarias, a partir de primero del actual, por llevar diez años de Oficial.

500 ídem al Teniente ídem ídem don Félix Botija López-Brea, del Grupo de la Segunda Región Militar, a partir de primero de enero último, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

**Farmacia**

1.100 pesetas al Farmacéutico primero don Fidel Ortiz y Díaz de la Bárcena, de la Jefatura de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de empleo.

**Veterinaria**

1.400 pesetas al Veterinario primero don José Hernando Pérez, de la Jefatura de los Servicios de la Quinta Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, por llevar catorce años de empleo.

1.300 ídem al ídem ídem don Javier Fernández Losada, de la Jefatura de los Servicios de la Séptima Región Militar, a partir de primero de abril último, por llevar trece años de empleo.

**Cuerpo Eclesiástico**

1.400 pesetas al Capellán segundo don Amós Moreno Rubio, del Vicariato General Castrense, a partir de primero de no-

viembre de 1936, por llevar catorce años de Oficial.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero de noviembre de 1937, por llevar quince años de Oficial.

1.600 ídem al mismo, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar dieciséis años de Oficial.

1.000 ídem al ídem ídem don Casimiro Febrer Travería, de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de Tarragona, a partir de primero de mayo de 1938, por llevar diez años de Oficial.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de mayo último, por llevar once años de Oficial.

#### Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial primero don Antonio Costa Escobar, de la Comandancia Militar de Lérida, a partir de primero de mayo de 1938, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Santiago García Fortuny, del Gobierno Militar de Alicante, a partir de primero de junio de 1938, por llevar cinco años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Miguel Peinado Foncubierta, de la Caja Recluta de Málaga núm. 15, a partir de primero de septiembre próximo, primera revista administrativa, por llevar cinco años de empleo.

1.600 ídem al Oficial segundo don José Rodríguez Leal, del Centro de Movilización y Reserva de Granada núm. 4, a partir de primero de agosto de 1939, por llevar treinta y seis años de servicios.

1.300 ídem al ídem ídem don Julio Romaguera Carrera, de la Cuarta Región Militar, a partir de primero de enero de 1937, por llevar treinta y cinco años de servicios.

1.400 ídem al mismo, a partir de primero de enero de 1938, por llevar treinta y cuatro años de servicios.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero de enero de 1939, por llevar treinta y cinco años de servicios.

1.300 ídem al ídem ídem don José Benito Zato, de la Caja Re-

cluta de Cádiz núm. 15, a partir de primero de agosto próximo, por llevar treinta y tres años de servicios.

1.200 ídem al ídem ídem don Hedefonso Castañeda González, de la Quinta Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem don Gonzalo Hernández Flores, de la Sexta Región Militar, a partir de primero de agosto próximo, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem don Jerónimo Cidraque Muñoz, de la Quinta Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar veinticinco años con abonos.

1.200 ídem al ídem ídem don Florencio Elduque Cavero, del Negociado de Reclutamiento de Melilla, a partir de primero de agosto próximo por llevar treinta y dos años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don Federico Fuste Barrientos, de la Caja de Recluta de Lérida número 28, a partir de primero de septiembre de 1936, por llevar 31 años de servicios.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de septiembre de 1937, por llevar treinta y dos años de servicios.

1.300 ídem al mismo, a partir de primero de septiembre de 1939, por llevar treinta y tres años de servicios.

1.000 ídem al ídem ídem don Paulino Alonso de Bruno, del Ministerio de Defensa Nacional, a partir de primero de julio de 1938, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero del actual, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los veinticinco con abonos.

1.000 ídem al ídem ídem don Marcelino Martínez Ron, del Ejército de Levante, a partir de primero de mayo de 1937, por llevar treinta años de servicio.

1.100 ídem al mismo, a partir de primero de mayo de 1939, por

llevar treinta y un años de servicios.

500 ídem al ídem ídem don Manuel Romero Jiménez, del Gobierno Militar de Asturias, a partir de primero de agosto próximo, por llevar veintinueve años de servicios con abono.

#### Compañía de Mar

500 pesetas al primer patrón don Miguel Lara Manzanete, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de abril último, por llevar cinco años de empleo.

#### CUERPO AUXILIAR PERSONAL A EXTINGUIR

##### Artillería

1.400 pesetas al Auxiliar Principal de Almacenes don Vicente Vidal Ferrer, del Regimiento de Costa núm. 1, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar treinta y cuatro años de servicios.

1.400 ídem al Maestro de Taller de segunda don José Sánchez del Salto, del Parque de Artillería de Melilla, a partir de primero de marzo último por llevar trece años de Oficial.

1.000 ídem al Auxiliar de Taller don José Jiménez Fernández, de la Región Aérea de Africa, a partir de primero de marzo último, por llevar treinta años de servicios.

##### Intendencia

500 pesetas al Auxiliar Principal don Cayerano Gómez Martínez, de la Intendencia Militar de la Segunda Región, a partir de primero de septiembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.300 ídem al Auxiliar de primera don Mario Criado Sáiz de la Intendencia Militar de la Séptima Región, a partir de primero del actual por llevar treinta y tres años de servicio.

1.300 ídem al ídem ídem don Juan Madariaga García, de la Inspección y Servicios de Marruecos, a partir del primero de agosto próximo, por llevar trece años de empleo.

1.100 ídem al ídem ídem don Gaspar Terán Niño, de la Intendencia Militar de la Sexta Región, a partir de primero de agosto próximo, por llevar once años de empleo.

1.000 idem al idem idem don Bartolomé Cañellas Company, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, a partir de primero de agosto próximo, por llevar treinta años de servicios.

**Intervención**

1.100 pesetas al Auxiliar de primera don Modesto Antón Jiménez, del Territorio de Ifni, a partir de primero de marzo último, por llevar treinta y un años de servicio.

500 idem al idem idem don Manuel Aguilar Expósito, de la Intervención Militar de la Segunda Región, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abono.

Burgos, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Bonificación de residencia**

ORDEN de 17 de agosto de 1939 ampliando concesión de bonificación que señala la Orden de 25 de julio del corriente año a a todo el personal destinado en Baleares.

La Orden de 25 de julio del corriente año (B. O. núm. 207), se amplía en el sentido de que la bonificación especial de residencia concedida al personal con destino en la Isla de Menorca comprenderá a todo el destinado en Baleares.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

**Subsecretaría**

**Ayudantes**

ORDEN de 16 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de campo del señor General de Brigada don Luis Solans Lavedán al Comandante de Infantería don Manuel Solans Lavedán.

A propuesta del señor General de Brigada don Luis Solans Lavedán se nombra su Ayudante de

Campo al Comandante de Infantería don Manuel Solans Lavedán.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Asimilaciones**

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo la asimilación de Alférez al sacerdote don Rafael Pozas Lechuga.

Se concede la asimilación a Alférez al sacerdote don Rafael Pozas Lechuga, con antigüedad de 11 de febrero de 1937, por corresponderle la Disposición Transitoria del Decreto núm. 270 (BOLETIN OFICIAL núm. 204), causando baja en el Ejército con fecha primero de abril de 1939.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

ORDEN de 17 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército al Teniente Coronel de Infantería, habilitado, retirado extraordinario, don Policarpo González Brinquis.

Pasa destinado, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército, y en tanto no se efectúen destinos con carácter definitivo y sujeción a las disposiciones que los reglamenten, el Teniente Coronel de Infantería, habilitado, retirado extraordinario, don Policarpo González Brinquis.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las Ordenes del Sr. Ministro del Ejército, al Comandante de Artillería D. Joaquín Planell Riera.

Pasa destinado, en comisión, a las órdenes del señor Ministro del Ejército, y en tanto no se efectúen destinos con carácter defi-

nitivo y sujeción a las disposiciones que los Reglamenten, el Comandante de Artillería D. Joaquín Planell Riera.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Rectificaciones**

ORDEN de 17 de agosto de 1939 rectificando la de 16 del mismo mes (B. O. núm. 229), destinando varios Jefes y un Oficial a las Ordenes del Sr. Ministro del Ejército.

Queda rectificada la Orden de 16 de agosto actual (B. O. número 229), en el sentido de que el Teniente Coronel de Artillería, Habilitado, D. Jorge Vigón Suero-Díaz se destina a las órdenes del señor General de Brigada, Habilitado, D. Carlos Martínez Campos Serrano, y no a las del señor Ministro del Ejército, como en la misma se indicaba.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de agosto de 1939 rectificando la de 7 de junio de 1939, en lo que se refiere al Sargento provisional de Artillería don Francisco Expósito Hurtado.

Se rectifica la Orden de 7 de junio de 1939 (B. O. núm. 191) en el sentido de que el destino que se asigna al Sargento provisional de Artillería don Francisco Expósito Hurtado es el Tercer Regimiento de Artillería Ligera, y no el Tercer Regimiento Pesado, como por error se consignaba.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## MINISTERIO DE MARINA

### Cese

ORDEN de 17 de agosto de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial tercero de Máquinas de la Reserva Naval don Juan Riutort Mulet.

A instancia del interesado, cesa en la situación de actividad, el Oficial tercero de Máquinas de la Reserva Naval Movilizada don Juan Riutort Mulet.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO.

### Destino

ORDEN de 17 de agosto de 1939 nombrando Comandante del "Júpiter" al Capitán de Fragata don Rafael Fernández Babadilla.

Se nombra Comandante del Minador "Júpiter", al Capitán de fragata D. Rafael Fernández de Babadilla.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 cesando en su actual destino y pasando a otro el Capitán de Corbeta D. Alfonso Colomina Boti.

Cesa en su actual destino, quedando afecto a la Secretaria del Estado Mayor de la Armada, el Capitán de Corbeta D. Alfonso Colomina Boti, al que se nombra Jefe del Negociado de Reglamentos de este Ministerio.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO.

### Empleo honorífico

ORDEN de 17 de agosto de 1939 nombrando Teniente Auditor, honorario, del Cuerpo Jurídico de la Armada a D. Ignacio Puig de la Bellacasa.

Se nombra Teniente Auditor Honorario del Cuerpo Jurídico

de la Armada, al Letrado aprobado, sin plaza, en las últimas oposiciones para ingreso en dicho Cuerpo y Mutilado absoluto de guerra D. Ignacio Puig de la Bellacasa.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO.

### Escalafonamiento

ORDEN de 17 de agosto de 1939 sobre escalafonamiento de Alféreces de Navío ascendidos a este empleo.

Los Alféreces de Navío ascendidos a este empleo por Orden de 30 de mayo de 1939 (B. O. número 153), quedarán escalafonados en el orden que se relaciona a continuación:

D. José María Turnay Turnay.  
D. Vicente Alberto Lloveres.  
D. Teodoro Leste Cisneros.  
D. Joaquín Flórez Cabeza de Vaca.  
D. Ildefonso Nadal Romero.  
D. Jacinto Ayuso Serrano.  
D. Manuel Arnáiz Torres.  
D. Luis Arcevalo Pelluz.  
D. Guillermo Granullaque González.

D. Luis Ferragut Pou.  
D. José L. Samalea Pérez.  
D. Rafael Márquez Piñero.  
D. José María de la Guardia y Oya.  
D. Juan C. Muñoz Delgado Pinto.  
D. Félix Basterreche del Carré.  
D. Enrique Rolandi Gaité.  
D. José Fernández Aceytuno Yord.

D. Manuel Romero Cumbre.  
Burgos, 17 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

## MINISTERIO DEL AIRE

### Ascensos

ORDEN de 14 de agosto de 1939 concediendo el ascenso, al empleo de Alférez de Aviación al Sargento don Rafael García Martín.

Se concede el ascenso al empleo de Alférez del Arma de Aviación, con antigüedad de 27 de enero de 1939, al Sargento de la misma Arma don Rafael García Martín, colocándose en el escalafón a continuación del Alférez don Julio Navarro Rodríguez.

Burgos 14 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

YAGÜE.

### Declaración de aptitud

ORDEN de 16 de agosto de 1939 concediendo aptitud para mando de Escuadrilla, por haber terminado el curso correspondiente, al Capitán de Complemento don Antonio Fernández Liencres y otros.

Se concede aptitud para el mando de Escuadrilla a los Oficiales que se relacionan, por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente.

Capitán de Complemento don Antonio Fernández Liencres.  
Idem ídem don Juan Lerma León.

Teniente Escala Activa don Emilio Iglesias Bernal.

Idem ídem don Eugenio Pérez Sánchez.

Idem ídem don Daniel Palacios Ruiz.

Idem ídem don Mario de Prada Murillo.

Idem ídem don Manuel Sánchez Pascual.

Idem ídem don Vicente Alonso Valle.

Idem ídem don Leopoldo Palomo Romero.

Idem ídem don Francisco Moreno Urbano.

Idem ídem don Lisardo Pérez Meléndez.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

YAGÜE.